

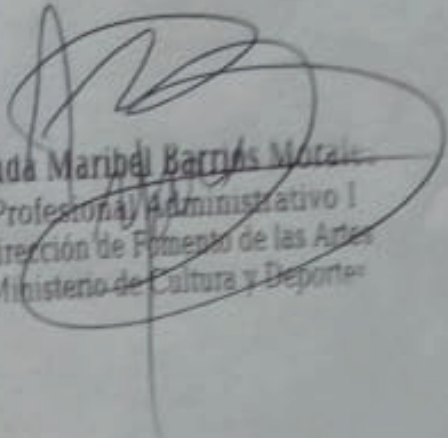
LA INFRASCRITA AUXILIAR PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I DE LA DIRECCION TECNICA DE FOMENTO DE LAS ARTES, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS REGISTRO NÚMERO CERO TRINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y DOS (031692) AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIOS NÚMERO CINENTA VEINTE Y OCHO (128), CIENTO VEINTE Y NUEVE (129) Y CIENTO TREINTA (130) APARECE EL ACTA NÚMERO CERO CERO TRES GUÓN DOS MIL DIECIOCHO (003-2018) DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO CERO CERO TRES GUÓN DOS MIL DIECIOCHO (003-2018), En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cero minutos (09:00) del día tres de octubre de dos mil dieciocho, (03/10/2018), constituidos en el Centro de Documentación de la Dirección General de las Artes, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la sexta avenida y sexta calle de la zona uno, Palacio Nacional de la Cultura, primer nivel, Pabellón de la Cultura, los infrascritos miembros de la Comisión Organizadora del "Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre" para la edición dos mil dieciocho (2018), Licenciada Lucia Dolores Armas Gálvez, Licenciado Wilfredo Rodolfo González Galán, Maestro Augusto Enrique Noriega Morales y Maestro Francisco Morales Santos, hacemos constar lo siguiente: **PRIMERO**. Que el "Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre" edición dos mil dieciocho, comprende las Ramas de: Literatura: Cuento, Teatro, Dramaturgia, Danza, Coreografía, Música: Composición; que el Jurado Calificador remitió a esta Comisión los fallos siguientes: a) Acta única de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, de la rama Literatura: Cuento, en la que dejaron constancia de lo siguiente: Jurado Calificador integrado por los escritores, Maximiliano Antonio Araujo, Roelke Meléndez y Enán Moreno, quienes por unanimidad determinaron otorgar el Premio a la Obra "**ALGO QUE LE PASA A OTRAS PERSONAS**", bajo el seudónimo Adriana Valente; b) En la Rama Música: Composición, el Jurado Calificador integrado por Carlos Ramiro Vivar Aguilar, Sergio Estuardo Pacaché Tajín y Julio Rafael Oliva Morales, mediante Acta de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, por unanimidad otorgaron el premio a la obra "**A LAS POETAS DE ESTE TIEMPO**"; c) En la Rama

Teatro: Dramaturgia, el jurado calificador en votación de dos a uno declaran desierto el concurso, con el voto razonado de la directora de teatro Mercedes de Fuentes, que transcrito indica lo siguiente: "Considero importante dejar constancia de que a mi criterio, existían tres propuestas que podían ser consideradas ganadoras del certamen, criterio que sin embargo no es compartido por mis respetados colegas, por lo cual se declaró desierta la categoría teatro". d) En la Rama Danza: Coreografía, esta Comisión no recibió ningún trabajo, por lo que no se procedió a nombrar jurado calificador ni a darle continuidad al proceso; **SEGUNDO: APERTURA DE PLICAS:** La Comisión Organizadora procedió a la apertura de plicas en base a las Actas entregadas por el Jurado Calificador y para el efecto: a) Se abre la plica que corresponde a la Rama Literatura: Cuento, obra **"ALGO QUE LE PASA A OTRAS PERSONAS"**, bajo el seudónimo Adriana Valente, autora Adelaida Elizabeth Loukota Estrada, guatemalteca, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cuarenta y siete, veinte mil cuatrocientos noventa y ocho, cero ciento uno (2547 20498 0101) del Registro Nacional de las Personas República de Guatemala; b) Se abre la plica correspondiente a la Rama Música: Composición, obra **"A LAS POETAS DE ESTE TIEMPO"**, autor Sergio Rafael Reyes Mendoza, guatemalteco, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres seiscientos quince, sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres, cero ciento uno (3615 68983 0101) del Registro Nacional de las Personas República de Guatemala; **TERCERO:** De acuerdo a las bases del concurso, se procederá a la destrucción de las obras presentadas a excepción de las ganadoras. **CUARTA:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.

**Y PARA LOS USOS LEGALES, SE EXTIENDE Y FIRMA LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN EN TRES (3) HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA,
SIENDO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Aida Maribel Barrios Morales
Profesional Administrativo I
Dirección de Fomento de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes